

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE CREATIVIDAD, MAQUETACIÓN Y DISEÑO GRÁFICO DE LAS CAMPAÑAS DEL AUDITORIO 2022-2023

Mediante providencia de fecha 16 de mayo de 2022 de la Consejera Delegada de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIO DE CREATIVIDAD, MAQUETACIÓN Y DISEÑO GRÁFICO DE LAS CAMPAÑAS DEL AUDITORIO 2022-2023.

Constan en el expediente Memoria descriptiva y Ficha técnica, acreditando la primera de ellas el cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. También consta la existencia de crédito adecuada y suficiente.

Mediante anuncio publicado en el Perfil de contratante en fecha 26 de mayo de 2022 fue conferido un plazo de DIEZ días para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados

Han sido presentadas en plazo un total de 20 ofertas.

Ha sido emitido por el responsable del contrato propuesta con fecha 16 de junio de 2022; el licitador que obtiene una mayor puntuación es Sara Monerri Funcia72981669R en representación de Siroko Agencia Creativa.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Gobierno de Zaragoza en virtud de acuerdo de 17 de febrero de 2009, **RESUELVO:**

**Primero.-** Adjudicar el contrato administrativo menor de SERVICIO PARA LOS TRABAJOS DE CREATIVIDAD, MAQUETACIÓN Y DISEÑO GRÁFICO DE LAS CAMPAÑAS DEL AUDITORIO DE ZARAGOZA 2022-2023, a Sara Monerri Funcia con NIF 72981669R en representación de **SIROKO AGENCIA CREATIVA** por un importe de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (16.335,-€) IVA incluido**, desglosado en:

- Base imponible: 13.500,-€
- IVA: 2.835,-€
- Importe total de la oferta: 16.335,-€

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto, por importe de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (16.335,-€) IVA incluido.

**Tercero.-** Notificar este acuerdo al adjudicatario y restantes participantes en el procedimiento, con indicación del régimen de recursos que proceda, y publicar la adjudicación en el perfil de contratante, así como proceder a dar traslado de la misma al Departamento de Contratación al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP, así como a su publicación en el Portal de Transparencia, en

cumplimiento del artículo 8 de la Ley 19/2013, TAIPBG, y artículo 16 de la Ley 8/2015, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.

**Cuarto.-** La presente resolución se inscribirá en el libro de resoluciones electrónicas de los órganos unipersonales.

En I.C. de Zaragoza, a 19 de octubre de 2022.

LA CONSEJERA DELEGADA DE LA SOCIEDAD  
MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL, S.A.U.



Fdo.: Sara Fernández Escuer